

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Reunida la Junta Electoral de la Federació Tennis Taula Comunitat Valenciana, en la seua sessió de 09 de juliol de 2022, es dicta la present resolució sobre la base dels següents

Reunida la Junta Electoral de la Federación Tenis de mesa de la Comunidad Valenciana, en su sesión de 09 de julio de 2022, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

Antecedentes de fet **Antecedentes de hecho**

ÚNICO. Que D. Germán Gómez Arjona, como candidato a la asamblea general de la FTTCV, ha solicitado ante esta junta electoral en plazo y forma el nombramiento de interventor para las elecciones que se celebrarán el día 09 de julio de 2022 a D. Mario Francisco Guillem Fito.

Que D. José María Brea Miguel, como candidato a la asamblea general de la FTTCV, ha solicitado ante esta junta electoral en plazo y forma el nombramiento de interventor para las elecciones que se celebrarán el día 09 de julio de 2022 a D^a. Adriana Brea Zaragoza.

A aquests fets són aplicable els següents
A estos hechos son de aplicación los siguientes

Fonaments de dret **Fundamentos de derecho.**

ÚNICO. Que a tenor de la ORDEN 7/2022, de 21 de febrero, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana en 2022, en su artículo 16 establece el proceso de nombramiento de interventores.

Explicitando lo siguiente en su primer apartado: *1. Las personas candidatas podrán designar interventores o interventoras en las mesas electorales, debiendo solicitarlo por escrito a la junta electoral federativa desde el día de proclamación de candidaturas hasta el día anterior al de la votación. La condición de candidato o candidata será incompatible con el cargo de interventor o interventora.*

Resol.
Resuelve.

Acreditar a D. Mario Francisco Guillem Fito como interventor de la circunscripción de Valencia por el estamento de deportistas.

Denegar la solicitud de D. José María Brea Miguel, debido a la condición de candidata a la asamblea general de D^a Adriana Brea Zaragoza.

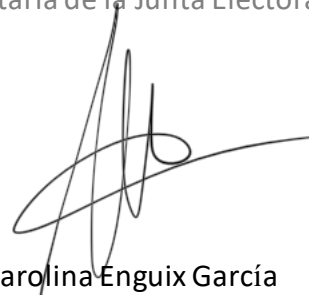
La present Resolució esgota la via federativa i contra aquesta es podrà interposar recurs davant el Tribunal de l'Esport de la Comunitat Valenciana en el termini establert en l'Ordre 7/2022 de 21 de febrer per la qual es regulen els processos electorals de les federacions esportives de la Comunitat Valenciana.

La presente Resolución agota la vía federativa y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Tribunal del Deporte de la Comunidad Valenciana en el plazo establecido en la Orden 7 /2022 de 21 de febrero por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Valenciana.

Presidenta de la Junta Electoral Federativa
Presidenta de la Junta Electoral Federativa

D^a Laura Enguídanos Guerrero.

Secretària de la Junta Electoral Federativa
Secretaria de la Junta Electoral Federativa



D^a Carolina Enguix García